



El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA, derivado del **ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017** de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones V, VI, VII Y VIII de artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua, por un periodo de 5 años.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
152/2017

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: OBRA CIVIL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para la Presente Administración 2016-2018, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016, con fundamento en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 fracción III y 80 fracción II y IX de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 24 de mayo de 2017, dentro del punto número trece del Orden del Día, en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomaron diversos acuerdos, por medio de los cuales se autorizó la contratación de un crédito a corto plazo, hasta por \$155,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), mas accesorios, comisiones y gastos financieros, para llevar a cabo los proyectos de Inversión Pública Productiva en Construcción y Adquisición de Equipo de defensa y seguridad.

La realización de esta obra viene reafirmar el compromiso que el Municipio tiene con el bienestar de los chihuahuenses, con la finalidad de prevenir la incidencia delictiva, a través de la coordinación de las instancias gubernamentales y ciudadanas. En este sentido, para la adecuada implementación del proyecto, es necesario el uso de tecnología de avanzada



El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA**, derivado del **ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017** de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones V, VI, VII Y VIII de artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua, por un periodo de 5 años.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
152/2017

en lugares estratégicos, por lo que se requiere el suministro e instalación de 200 postes con sus aditamentos para la colocación de 200 cámaras de vigilancia en diversos puntos de la ciudad y el suministro e instalación de 8 arcos con señales informativas en los cuatro accesos a la ciudad de Chihuahua, en los que implementarán cámaras de seguridad.

La excepción a la licitación pública solicitada en el presente dictamen se hace con fundamento en el artículo 34 fracción III y 80 fracciones II y IX de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, ya que se pone en peligro la seguridad de la ciudad.

De igual forma la Dirección de Seguridad Pública manifiesta que se actualiza la hipótesis contenida en artículo 80 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, ya que de realizar bajo el Procedimiento de Licitación Pública, pudiera afectar la seguridad del Estado o comprometer información de naturaleza confidencial.

De esta manera, el 29 de mayo de 2017, se emite acuerdo **007/DTM-DSPM/2017**, en el cual dispone que la información del proyecto **PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA**, por ser **considerada confidencial** y su divulgación puede causar un perjuicio o daño a las funciones de las instituciones públicas y/o poner en riesgo la seguridad, integridad física, vida y salud de las personas.

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA 2017, como afectación presupuestal a los Recursos del Programa Directo por Financiamiento, mediante el oficio de autorización No. 2017-PDFN-OP-003 de fecha 16 de octubre del 2017, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$ 27,500,000.00 (Veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para ésta obra.



El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA**, derivado del **ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017** de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones V, VI, VII Y VIII de artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua, por un periodo de 5 años.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
152/2017

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: "los Entes Públicos, bajo su responsabilidad y previo dictamen del Comité, podrán contratar obra pública y servicios, preferentemente a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas, salvo que ello, a su juicio, no resulte conveniente, en cuyo caso podrán utilizar el procedimiento de adjudicación directa, cuando: Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del país, como consecuencia de desastres producidos por caso fortuito o fuerza mayor; así como cuando se trate de obras que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudiera afectar la seguridad del Estado o comprometer información de naturaleza confidencial".

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que por la naturaleza de sus trabajos cualquier documento, ubicación, detalles de proyecto, etcétera, derivado o relacionado con la obra en mención, debe permanecer como información reservada.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

D I C T A M E N

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten



El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA, derivado del **ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017** de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones V, VI, VII Y VIII de artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua, por un periodo de 5 años.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
152/2017

indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas, así como garantice las mejores condiciones en cuanto confidencialidad para el Municipio de Chihuahua.

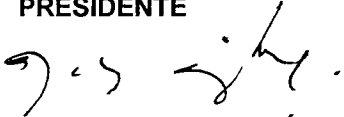
II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 12:15 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los diecinueve días del mes de octubre del año 2017.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO



El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA, derivado del **ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017** de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones V, VI, VII Y VIII de artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua, por un periodo de 5 años.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
152/2017

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA, derivado del **ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017** de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones V, VI, VII Y VIII de artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua, por un periodo de 5 años.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
152/2017

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADO

LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA

ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO
INVITADO

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"